

## ***Cartilla N°2***

# **La experiencia de construcción comunal participativa: origen, sellos y etapas de trabajo.**

Elaboración de Protocolos de Actuación  
Ante Violencia Sexual y de Género.



Coordinación general: Marcela Bornand.

**Equipo de Redacción:**

Marcela Bornand Araya. Coordinadora área de Género.  
Victoria Valenzuela Santibañez. Coordinadora área de Convivencia Democrática.  
Pamela Quiroga Venegas. Coordinadora área de Formación Ciudadana.  
María Gabriela Jauregui Rojas. Área Jurídica.

Diseño y diagramación: Johanna Cofré Morales.

**Revisión y edición:**

Rodrigo Roco Fossa  
Tamara Contreras Molina  
Gonzalo Beltrán Salazar  
Fernando Mora Espina  
Elizabeth LLanquinao Morales  
Cindy Corrales Valencia

En el proceso de construcción de la Mesa Comunal de Protocolos Escolares de Actuación ante la Violencia Sexual y de Género, que da origen a este documento, trabajó todo el equipo de Educación Media de la Subdirección de Gestión Pedagógica de la Dirección de educación, tanto coordinadoras/es técnico-pedagógicas/os como coordinadoras/es de convivencia escolar.

El contenido de la publicación refleja los Pilares del Proyecto Educativo Comunal, así como las propuestas de estudiantes, docentes y asistentes de la educación de los establecimientos de Educación Media que formaron parte de la Mesa Comunal de Protocolos escolares de actuación ante Violencia Sexual y de Género.

Agosto, 2022. Santiago de Chile.

Mesa de Trabajo Comunal para la elaboración de Protocolos de Actuación Escolar ante Violencia Sexual y de Género en las Comunidades Educativas dependientes del municipio de Santiago.

Este documento está abierto a todos los aportes que permitan enriquecerlo y mejorarlo. Es un protocolo que busca estar vivo y atento a las necesidades y expectativas de las comunidades educativas de Santiago.

Toda sugerencia se recibe en el correo: [areadegenero@demstgo.cl](mailto:areadegenero@demstgo.cl)

*En Memoria de Daniel Pabon Rafa de 18 años, estudiante secundario que participó activamente en la Mesa de trabajo para la construcción de este documento.  
Agradecemos y recordamos su compromiso.*



## Agradecimientos

Agradecemos primero al estudiantado de los liceos de Santiago, que nuevamente con insistencia y convicción integran en sus demandas la necesidad de transformar la escuela heterosexista y sus violencias, avanzando hacia espacios educativos inclusivos y seguros para todas, todos y todes.

Agradecemos a cada integrante de la Mesa Comunal de Protocolos ante violencia sexual y de género: a estudiantes, docentes y asistentes de la educación, quienes participaron con entusiasmo y compromiso en este proceso de co-construcción.

Y agradecemos a la Alcaldía Feminista y su proyecto de transformación de la educación pública, que nos impulsa a construir una Escuela No Sexista, donde la Educación Sexual Integral sea un pilar fundamental.

### **La inclusión es también una decisión de lenguaje:**

Comprendiendo que las lenguas están vivas y siendo estas construcciones sociales que se van validando con el uso que las personas les brinden, en este documento se utilizará el lenguaje inclusivo no sexista, el cual tiene un horizonte estratégico de visibilización y reconocimiento de las diversidades sexuales.

De este modo, además de rechazar un lenguaje androcéntrico que generaliza al colectivo bajo el uso de marcas masculinas ('los estudiantes'), se busca avanzar en un lenguaje que supere las distinciones binarias y logre visibilizar la diversidad de identidades de género, incluyendo las no binarias a través del marcador ("e") para este motivo ("las, los y les estudiantes").

## Índice

<b>INTRODUCCIÓN</b>	9
La experiencia de construcción comunal participativa: origen, sellos y etapas de trabajo	11
La demanda estudiantil que nos interpela una vez más a repensar la escuela y sus relaciones	12
Sellos y etapas del proceso de construcción de la Mesa comunal	15
Sellos para la conformación de la Mesa comunal de Protocolos de actuación ante violencia sexual y de Género	17
<b>GLOSARIO</b>	24
<b>SIGLAS USADAS</b>	28
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	29

## CONTEXTO

El contenido de esta cartilla corresponde al capítulo II del Documento 'Protocolo de Actuación ante Violencia Sexual y de Género: Orientaciones comunales para la elaboración participativa en cada Comunidad Educativa', generado por la Dirección de Educación en el abordaje de la Política Educativa de Género Comunal.

Esta Cartilla presenta la experiencia de participación y co-construcción de una Mesa de Trabajo comunal de Santiago, donde estudiantes, docentes y asistentes de la educación elaboraron orientaciones para la creación o actualización de los protocolos ante violencia sexual y de género en sus establecimientos.

En este documento encontrarán los principios y sellos que inspiraron este proceso, donde el estudiantado secundario de los liceos públicos de la comuna de Santiago fue el principal protagonista, a través de representantes de sus Centros de Estudiantes y de las Secretarías de Género y Sexualidades.

Se busca poner a disposición de otros territorios educativos la experiencia desarrollada en la comuna de Santiago para trabajar la violencia de género en los espacios escolares desde un enfoque participativo, intergeneracional y con énfasis en la producción de respuestas que trasciendan la sola elaboración de protocolos y avancen hacia cambios culturales más profundos en las comunidades educativas.





## INTRODUCCIÓN

*“Todas las personas que participamos del mundo educativo\* y de la cultura en su conjunto estamos llamadas a renovar nuestro entendimiento si queremos transformar las instituciones educativas (y la sociedad) para que la manera en que vivimos, enseñamos y trabajamos pueda reflejar nuestro deleite por la diversidad cultural, nuestra pasión por la justicia nuestro amor por la libertad”.*  
(Bell Hooks, 2021; 56)

*\*Universitario en texto original*

Las demandas del movimiento feminista por transformaciones culturales profundas, tendientes a la eliminación de toda forma de violencia de género han hecho fuerte eco en nuestra sociedad, la cual tiene una gran deuda en relación a proveer marcos legales, normativos y de actuación para abordarla integralmente. Esta violencia de género también está muy presente en la experiencia escolar, marcando la vida de niñas, niños, niñas y jóvenes a través del acoso, el estigma, la humillación y la exclusión.

El abordaje pedagógico y convivencial frente a hechos de connotación sexual y denuncias en la comunidad educativa representa un importante desafío educativo que nos convoca a construir una cultura escolar de la prevención, actuación, reparación y reeducación frente a la violencia de género, donde los protocolos representan una condición mínima de avance, que por sí sola no soluciona ni transforma las condiciones culturales de producción de la violencia, pero que sí asegura un procedimiento claro, accesible y compartido por la comunidad educativa.

Hoy el proyecto educativo de la comuna de Santiago busca construir en una lógica democratizante y no adultocéntrica, que concibe el proceso educativo como un tejido dialogante e intergeneracional. El presente documento es expresión institucional de esa escucha abierta y auténtica, que ante la demanda estudiantil de protocolos escolares ante violencia de género, propone un proceso de co-construcción que busca primordialmente escuchar y

relevar la voz y experiencia estudiantil en la elaboración de respuestas ante los desafíos que nos presenta de tejer un nuevo entramado de vínculos en la escuela, y así en nuestra sociedad.

Consiguientemente, la Dirección de Educación de Santiago impulsó un proceso de construcción participativa de orientaciones técnicas a través del trabajo de una mesa comunal integrada por estudiantes, docentes y asistentes de la educación de todos los liceos municipales de la comuna de Santiago. Las presentes orientaciones serán la base para que durante el segundo semestre de 2022 cada establecimiento implemente un proceso propio de elaboración de protocolos de actuación ante violencia de género, considerando el contexto y las necesidades específicas de cada comunidad educativa, teniendo como marco referencial los pilares del PADEM, el enfoque de género y derechos humanos y los principios que guían el trabajo específico en el ámbito de convivencia escolar democrática y de la construcción de una educación no sexista.



## La experiencia de construcción comunal participativa: origen, sellos y etapas de trabajo.

*“Esto es muy importante: tener espacios seguros (...) También es necesaria la solidaridad, las conexiones con los demás y los cuidados. Nuestra forma de luchar contra las estructuras no depende tanto del cómo, sino de con quién compartimos esta batalla”*

*(Sara Ahmed, 2019)*

Este apartado tiene como finalidad describir el origen, sentido y proceso del trabajo de la Mesa Comunal de Protocolos de Actuación Escolar ante la Violencia de Género en Comunidades escolares, que es motor y fuente principal del presente documento. Confiamos en que esta experiencia de educación pública, que invitó a la generación de conocimiento participativo y desde las actorías de los establecimientos, pueda ser de provecho a otros territorios y comunidades escolares para movilizar procesos de co-construcción participativa en el ámbito de la convivencia escolar y de las relaciones de género.

### 1.- La demanda estudiantil que nos interpela una vez más a repensar la escuela y sus relaciones.

Luego del 8 de marzo de este año 2022, estudiantes secundarias se movilizaron en sus liceos y también marcharon hacia la alcaldía de la Municipalidad de Santiago para denunciar diferentes situaciones de violencia sexual y de género que viven en sus establecimientos. Exigían una respuesta institucional efectiva, ante esto la alcaldesa de Santiago, Irací Hassler Jacob, junto a la Dirección de Educación Comunal se comprometieron a dar prioridad a esta urgente necesidad que está muy vinculada con los principales desafíos del Proyecto Pedagógico Comunal.

Tal nueva ola de denuncias y su abordaje por parte de la Dirección de Educación derivó en una serie de procedimientos disciplinarios hacia docentes vinculados en tales casos. Sin embargo, para el estudiantado permanecían sin tratamiento satisfactorio aquellas denuncias que eran hechas entre estudiantes de un mismo establecimiento o entre establecimientos de la comuna, así como las denuncias de violencia heterosexista por parte de distintos/as/es integrantes de las comunidades educativas. Por otra parte, para el mundo docente este nuevo escenario escolar es muy difícil de enfrentar, les tensiona en sus creencias y prácticas pedagógicas pero también en sus relaciones con colegas y con el mundo estudiantil.



Foto de inauguración y conformación de mesas de trabajo, 20 de mayo 2022.

Como Dirección de Educación observamos que el abordaje de la violencia sexual y de género es diverso en los establecimientos de la comuna, y que esto está relacionado con el hecho de que la normativa educativa nacional y los protocolos exigidos por la Superintendencia de Educación no abordan violencias de género como acoso, sexismo, machismo, conductas y discursos de odio hacia personas LGBTIQ+. **La normativa educativa actual no alcanza en materia de relaciones y violencia de género**, y los establecimientos educativos tienen que resolver conflictos para los cuales no tienen formación ni tampoco herramientas legales. De hecho, la Ley sobre violencia escolar del año 2011 (Ley 20.536) no contiene referencias a violencia sexual y de género.

Encontramos así un **primer nudo** a desatar para abordar esta problemática: **no todos los establecimientos cuentan con protocolos específicos**, que orienten su actuación frente a este tipo de violencias, por lo que se utilizan o adaptan otros protocolos, como por ejemplo el de 'Agresiones sexuales y hechos de connotación sexual', o el de 'Situaciones de maltrato, acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa', lo que no favorece un abordaje y atención pertinente de la particularidad de las denuncias. Y en el caso de tenerlos, el estudiantado no los valida.

**El segundo nudo**, se vincula con el **sentido y alcance de un protocolo de actuación escolar**. El estudiantado de educación media considera que sus liceos no atienden ni hacen justicia frente a sus denuncias, permanece así una idea de 'indiferencia' e 'impunidad' frente a situaciones de acoso, agresiones, y discriminaciones vividas en sus espacios escolares. En este marco, de cierto modo se tiene la expectativa de que un protocolo escolar venga a conferir la justicia ausente, empero, los protocolos de actuación en tanto herramientas para mejorar la convivencia escolar no tienen necesariamente alcances sancionatorios y punitivos, sino más bien formativos, de medidas de resguardo, acciones comunitarias, entre otros.

### ¿Por qué esto constituye un segundo nudo?

Primero, porque la función social primordial de la escuela es educativa, y por tanto, no es una institución cuya función sea dictaminar justicia penal. No obstante, sí tiene el imperativo de resguardar el ejercicio de derecho, integridad y dignidad de todas/es/os sus estudiantes, y de toda la comunidad. Segundo, porque aquella resolución del conflicto, atención a las víctimas, responsabilización de ofensores y restitución de justicia siempre debiera estar mediada por el aseguramiento del derecho a la educación de niños/as/os y jóvenes involucrados en la situación.

Lo anterior suele traducirse en un problema de "Colisión de Derechos" para las instituciones educativas, pues muchas veces el estudiantado y las víctimas demandan la expulsión de los/as/es estudiantes ofensores/as de sus establecimientos, apelando a la necesidad de protección y resguardo de su derecho a un espacio educativo seguro, mientras que para la institución escolar aquella exigencia de desvinculación también implica vulnerar el derecho a la educación de ese/a estudiante. En tercer lugar, la función del sistema sancionatorio de estudiantes, más que castigar, debe propender a un aplicación de medidas que sean adecuadas, oportunas y eficaces para la solución del conflicto, de manera tal que su cumplimiento logre conseguir la legitimidad social de la decisión y, principalmente el bien común.

Así también encontramos **las funas** como un ámbito de problematización específica que constituye **un tercer nudo** a plantear. En los últimos 5 años, el estudiantado ha tomado la 'funa' como un instrumento de denuncia y reacción defensiva ante las violencias de género vividas entre sus compañeros/as/es y docentes.

Estas funas, que frecuentemente responden a un deseo legítimo de acceso a la justicia y de poner en alerta al entorno, toman más fuerza cuando los caminos institucionales y judiciales o no son confiables o no están disponibles, es decir, no hay garantía del ejercicio de derecho (Maffía, 2020). Pero también las funas son expresión sistémica de la violencia de género estructural de nuestra sociedad, pues buscan visibilizar colectivamente una experiencia que se vive históricamente en la soledad y el silencio de las víctimas (ABOFEM, 2021).

Sin duda, estas funas expresan la gran necesidad de trabajar activamente en prevenir y erradicar la violencia en espacios escolares; esa es la urgencia y allí debiese estar concentrada la mirada del mundo adulto e institucional. Es importante trabajar este cambio de mirada y otorgar los instrumentos y procesos institucionales necesarios.

Actualmente las funas tienen cada vez más lugar en redes sociales, en perfiles de denuncias que invitan a que el estudiantado envíe sus descargos y acusaciones de forma anónima para luego publicarlas y masificarlas. Esto ha significado un problema de difícil abordaje para las comunidades educativas, pues por un lado, son denuncias anónimas y que no se realizan formalmente en el establecimiento educativo, lo que obstaculiza el inicio de un debido proceso por parte de los equipos escolares. ¿Es legal iniciar un debido proceso si no hay denuncia formal?, ¿cómo activar mecanismos de protección y acompañamiento a las víctimas si no sabemos quiénes son?, ¿es rol de un equipo de Convivencia Escolar indagar en quiénes son las personas que hacen las denuncias anónimas? Estas son algunas preguntas que hoy complejiza el abordaje escolar de las funas.

Por otro lado, las funas no respetan la presunción de inocencia de quien es acusado/a/e, y por tanto este mecanismo de denuncia puede llevar a inculpar arbitraria e injustamente a alguien. Además, puede generar un efecto punitivo, de sanción social, que desencadena un castigo y hostigamiento masivo a la persona inculpada, lo que en ocasiones ha terminado en avalanchas de estudiantes que buscan ajusticiar por sus propias manos a estudiantes o docentes. Se individualiza así el conflicto y la comunidad educativa tiende a aislar y excluir a la persona funada, fortaleciendo una cultura escolar de la cancelación que no repara ni restituye justicia, sino que vuelve a dañar a una persona en lo individual, y en lo estructural refuerza la exclusión y violencia social. Surge la pregunta entonces: ¿qué formas de denuncias son adecuadas para la transformación cultural de la escuela que deseamos?

**El cuarto nudo** tiene que ver con que **los protocolos** escolares que se usan o adaptan para tales fines, **no integran tipificaciones específicas de las violencias sexuales y de género**, y por consiguiente, la comprensión e interpretaciones de estas violencias no se realizan desde un enfoque y problematización de las relaciones de género, lo que hace que pierdan su particularidad. El no identificar las violencias de género promueve su invisibilización y no reconocimiento por parte de la comunidad educativa, lo que, a su vez, no impulsa un cambio sostenible de las conductas ni promueve una cultura escolar de la prevención. Emerge entonces la necesidad de *saber nombrar las violencias*, enmarcándolas de este modo, dentro del sistema de relaciones injusto y heterosexista que queremos transformar a nivel escolar, y también social<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Al no existir una tipificación específica en la que el bien jurídico protegido sea la Convivencia Escolar, tampoco existe una graduación de las conductas, y por ende, no existe claridad respecto al procedimiento que se debe adoptar, ni las medidas o eventuales sanciones que se pueden aplicar en el caso particular. Peor aún, al no existir una tipificación específica, existen actos que, por estar relacionados con conductas constitutivas de delitos, simplemente no se investigan, obviando que existe una afectación grave a la convivencia escolar que debe ser investigada, reparada y eventualmente sancionada, no como un delito, sino que como una afectación a la Convivencia Escolar.

Estos nudos se convierten en desafíos de trabajo para esta mesa de trabajo comunal, donde buscamos desarrollar respuestas colectivas que permitan brindar procedimientos y herramientas consensuadas para el abordaje de las problemáticas recién descritas.

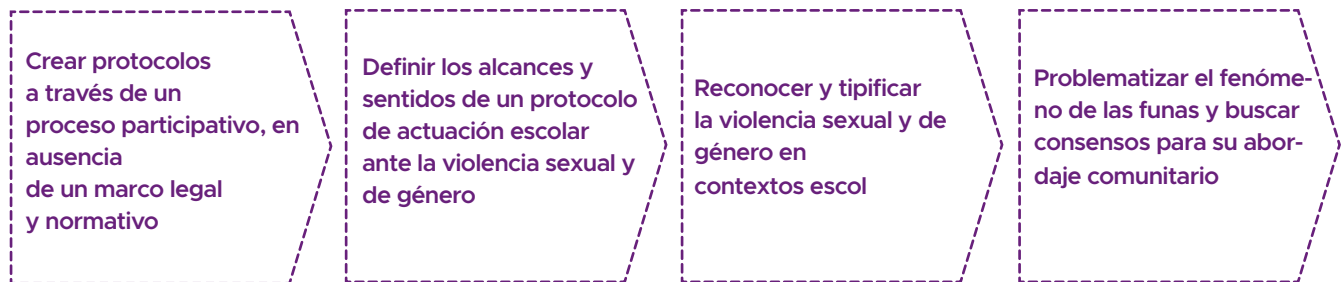


Figura 1. Esquema síntesis de los desafíos de trabajo para la mesa comunal de Protocolos de Actuación ante la Violencia de género en las comunidades educativas.

## 2.- Sellos y etapas del proceso de construcción de la Mesa comunal

Ante la ausencia de protocolos escolares que permitan abordar la violencia sexual y de género y la urgencia de esta necesidad que dice relación con vidas de niñas/es/os y jóvenes, desde la DEM nuestra primera respuesta fue elaborar un protocolo estandarizado para todos los establecimientos de la comuna. Sin embargo, la experiencia y la literatura evidencia que los protocolos si no se asocian a procesos participativos de co-construcción, difusión y formación comunitaria, no impactan en el tejido de las culturas escolares ni en sus sistemas de creencias y prácticas. Se decidió entonces, no tomar esta vía y más bien elaborar una propuesta de trabajo de dos fases.

### FASE 1.

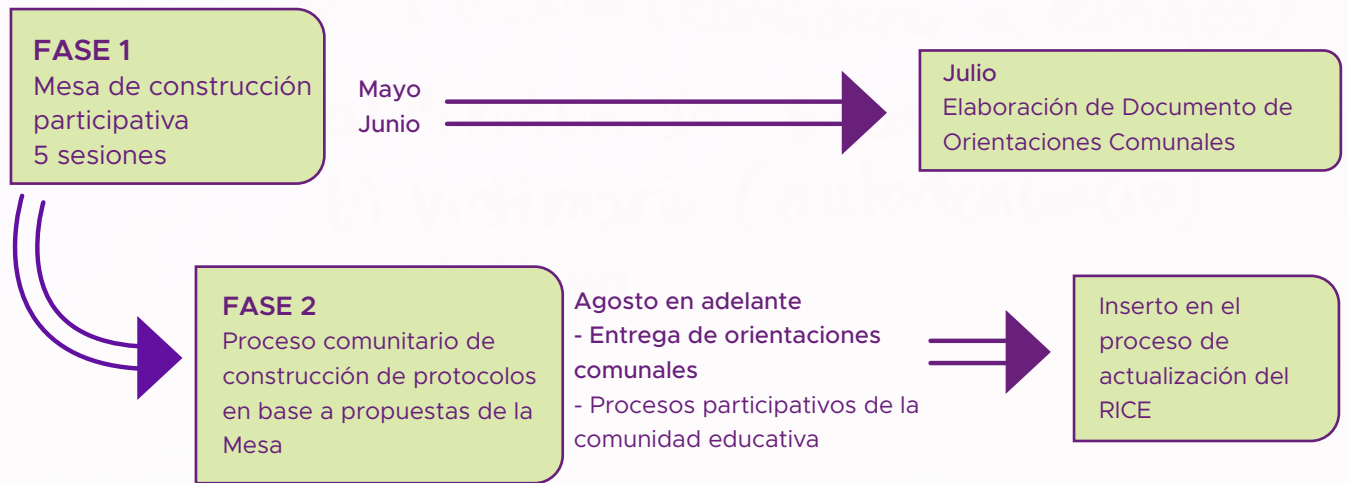
Conformación de una Mesa de trabajo comunal con representación estudiantil y de docentes y asistentes, que tuvo como objetivo discutir y construir las orientaciones y lineamientos comunales que serán la base para la elaboración participativa de los Protocolos de actuación ante violencias sexuales y de género en los liceos municipales de la comuna.

### FASE 2.

Desarrollo de un proceso participativo de ajustes, actualización o elaboración de protocolos de actuación ante violencias sexuales y de género a partir de las orientaciones generadas por la Mesa de trabajo comunal. Esto vinculado a procesos de sensibilización, formación y difusión comunitaria que permitan avanzar en la comprensión de la importancia de fortalecer una cultura de la prevención y actuación de la violencia sexual y de género.

# Funas.

Esquema N°1 Síntesis de la propuesta de trabajo comunal en sus dos fases.





### 3. Sellos para la conformación de la Mesa comunal de Protocolos de actuación ante violencia sexual y de Género.

En este apartado se describirán brevemente y en clave de pregunta, los sellos de la conformación y del proceso de trabajo de la Mesa comunal, que se estableció como fase 1.

#### 1. ¿Quiénes componen esta Mesa comunal?

- Representantes estudiantiles de los establecimientos públicos de educación media de la comuna de Santiago:

Representantes de Centros de Estudiantes.  
Representantes de Secretarías de género y sexualidades.  
Representantes de las disidencias sexuales.

- Trabajadoras/es de la Educación de los establecimientos públicos de educación media de la comuna de Santiago:

Docentes acompañantes (coordinadoras/es de género, coordinadoras/es del programa de educación sexual, coordinadoras/es de los equipos de Convivencia Escolar).

Asistentes de la Educación (Integrantes de la dupla psicosocial, profesionales del PIE y del área de orientación).

- Equipo de la Subdirección de Gestión Pedagógica de la DEM de Santiago:

Equipo técnico pedagógico y de Convivencia de los establecimientos públicos de educación media de la comuna de Santiago.

Área de Género

Área de Convivencia Democrática

Área de Formación Ciudadana

Área de Jurídica



Foto de las mesas de trabajo 03 de junio 2022

## **2. ¿Por qué una construcción con carácter participativo?**

Para que los protocolos de actuación escolar tengan un carácter interpelador y transformador de las prácticas, y con esto de las culturas escolares a nivel comunitario, es importante asociarlos a procesos de construcción con alta participación de actores/as escolares, donde sus experiencias, saberes y expectativas sean la base de construcción de los instrumentos que regulan sus relaciones en la institución. Se busca así, una relación virtuosa de participación, formación, construcción y compromiso de todos/as/es los/as/es de la mesa. Esperamos, a su vez, que en la fase 2 de la propuesta esta participación y generación de sentidos compartidos pueda movilizar el proceso de elaboración de protocolos en cada comunidad educativa.

## **3. ¿Por qué resguardar una mayor participación estudiantil que del mundo adulto?**

Uno de los desafíos claves de este proceso tiene relación con generar una vinculación directa con cada comunidad educativa a través del liderazgo y participación juvenil, abriendo un espacio comunal de escucha, diálogo, valoración y construcción desde sus experiencias y necesidades como estudiantado. Asimismo, con esta mayor participación estudiantil buscamos dar un lugar protagónico a la voz juvenil, contribuyendo a la generación de procesos no adultocéntricos.

## **4. ¿Por qué garantizar la participación de las secretarías estudiantiles de género y sexualidades, y de estudiantes de la disidencia sexual?**

La escuela sexista y heteronormativa ha invisibilizado y excluido históricamente al estudiantado de las disidencias sexuales y de género, tanto en su reconocimiento identitario como en su participación comunitaria. En el ámbito del trabajo de orientaciones e instrumentos que permitan avanzar en equidad, inclusión y justicia social en los espacios escolares y sus procesos de aprendizaje resulta fundamental integrar activamente la voz, experiencias y demandas de las disidencias sexuales y sus organizaciones. Por este motivo la Mesa resguardó en su conformación la participación de estudiantes y trabajadoras/es de la educación de las disidencias sexogenéricas, así como de representantes de las Secretarías de género y sexualidades que el estudiantado de educación media de la comuna ha levantado en sus establecimientos.



## ¿QUÉ SON LAS SECRETARÍAS ESTUDIANTILES DE GÉNERO Y SEXUALIDADES?

Frente al cuestionamiento crítico del estudiantado hacia el sexismo, la discriminación cotidiana que viven las disidencias sexuales, la vulneración de derecho a las identidades de género y la violencia sexogénica normalizada en sus comunidades educativas, el estudiantado de enseñanza media de los liceos públicos de la comuna de Santiago se organiza en colectivos al interior de sus establecimientos, que han sido llamadas 'Secretarías o Unidades Estudiantiles de Género y Sexualidades'.

Estos colectivos sexo genéricos, que se caracterizan por la participación activa de estudiantes de las disidencias, representan una interesante propuesta juvenil de organización autónoma y vinculada a sus propias experiencias, cuestionamientos y propuestas de transformación hacia la cultura heterosexista de sus liceos.

La primera experiencia de secretaría de género en la comuna de Santiago se dio en el Internado Nacional Barros Arana (INBA) en el año 2016. La secretaría de Masculinidades y Sexualidades (SEMASEX), nace a propósito de erradicar las prácticas machistas y heteronormadas instaladas fuertemente en la cultura de este liceo. Desde esta secretaría, hoy llamada Estudiantes por la Educación Sexual (ESPOSEX), se organizan procesos de formación en la comunidad y también ferias de Educación Sexual.

Hoy el Liceo Javiera Carrera, el Liceo Bicentenario Teresa Prats, el Instituto Nacional, el Liceo de Aplicación, el Liceo Isaura Dinator y el Liceo Comercial Gabriel González Videla también cuentan con estos colectivos estudiantiles.



Foto de las mesas de trabajo 17 de junio 2022

## 5.- ¿Qué metodología se utilizó?

El espíritu de co-construcción de esta mesa comunal invita a utilizar metodologías participativas que faciliten un trabajo de reflexión, discusión y elaboración colectiva que convoque al diálogo y a la expresión de disensos y consensos. Por este motivo, en cada sesión se optó por trabajos en grupos de discusión, con productos concretos que fueron presentados en plenarios colectivas que permitieran hacer síntesis del trabajo realizado. El equipo de la DEM facilitaba los grupos de trabajo y realizaba una síntesis de cada sesión.

Asimismo, algunas de las sesiones de trabajo integraron momentos de formación a cargo de especialistas invitadas respecto de algunas de las temáticas claves para alimentar el trabajo de la mesa, tales como: Debido Proceso desde la Convivencia Escolar y desde la visión jurídica, Diversidades Sexuales y Violencias escolares, y Violencias de Género Digitales.

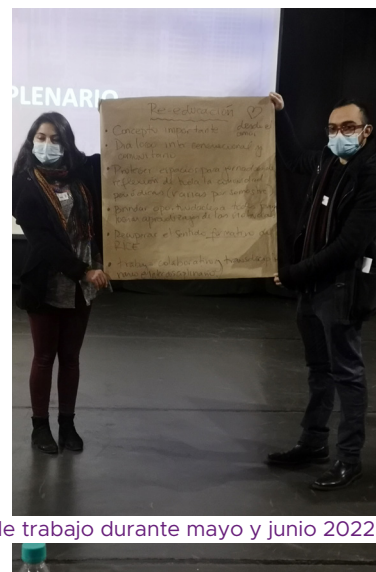
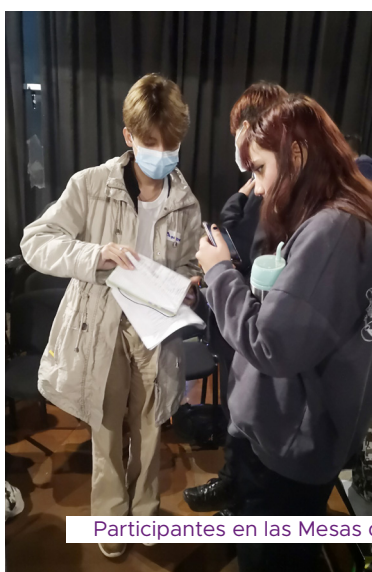
### Síntesis de sellos de conformación de la Mesa Comunal

Construcción participativa del estudiantado en conjunto con el mundo adulto.

Protagonismo de las voces estudiantiles y sus organizaciones.

Participación de las disidencias sexogenéricas.

Metodologías participativas en conjunto con espacios de formación.



Participantes en las Mesas de trabajo durante mayo y junio 2022

SESIÓN	TEMÁTICA	OBJETIVOS	PRODUCTO
1	Sentidos y alcances de un protocolo escolar para abordar la violencia de género en las comunidades educativas.	Discutir sobre la necesidad de protocolos en el marco de las demandas estudiantiles, estableciendo expectativas y urgencias que la mesa debería abordar en su trabajo, desde las experiencias en sus comunidades educativas	Sentidos y alcances del protocolo.
2	Tipos de violencias sexuales y de género que debiese abordar un protocolo de actuación escolar.	Identificar y definir a partir de su experiencia educativa, aquellas conductas o situaciones de violencia sexual y de género que debería abordar un protocolo de actuación escolar.	Identificación y tipificación de las violencias de género que debe abordar el protocolo.
3	Debido Proceso desde el enfoque de la Convivencia Escolar.  Elementos claves de los procedimientos a integrar por los protocolos de actuación ante violencia de género.	Desarrollar un momento de formación y discusión sobre las comprensiones asociadas al Debido Proceso desde el enfoque de la Convivencia Escolar, estableciendo relaciones con la visión jurídica.  Abrir un espacio de diálogo y construcción colectiva sobre elementos fundamentales que deben considerar los procedimientos establecidos en protocolos de actuación ante situaciones de violencia sexual y de género que ocurren en contextos escolares, y que están siendo abordadas o visibilizadas en los procedimientos existentes en los RICE de cada comunidad educativa.	Elaboración de flujogramas de los procedimientos según cada tipo de violencia identificada.
4	Elementos claves de los procedimientos a integrar por los protocolos de actuación ante violencia de género.	Finalizar la propuesta de elementos claves de los procedimientos a integrar por los protocolos de actuación ante violencia de género.	Elaboración de flujogramas de los procedimientos según cada tipo de violencia identificada.

5	<p>Sentidos ético-políticos y alcances comunitarios del trabajo por erradicar la violencia de género de las comunidades educativas.</p> <p>Procesos de reparación vinculados a las situaciones de vulneración y daño de las víctimas de violencia.</p> <p>Procesos de reparación individual y comunitaria en casos de violencia de género.</p> <p>Metodologías participativas para la elaboración comunitaria de los protocolos.</p>	<p>Enfatizar el sentido de transformación ética y vincular del trabajo de prevención y actuación escolar ante la violencia de género.</p> <p>Elaborar propuestas para la integración de procesos de reparación y reeducación en la implementación comunitaria de los protocolos de actuación ante violencia de género.</p> <p>Desarrollar lineamientos para la elaboración participativa de los protocolos en las comunidades educativas.</p>	<p>Propuestas para los procesos de reparación y reeducación ante violencia de género en las comunidades educativas.</p> <p>Propuestas de Metodologías participativas para la elaboración comunitaria de los protocolos.</p>
---	--	---	---

## Esquema N°2 Síntesis de las sesiones de trabajo y sus temáticas:



Lo descrito en este capítulo no sólo recoge la experiencia de construcción comunal participativa, sino que también se espera que sirva de referencia para el desarrollo de otros procesos al interior de las comunidades educativas de la comuna.

## GLOSARIO<sup>1</sup>

**Acoso:** Comportamiento que busca intimidar, perseguir, apremiar e importunar a alguien con molestias o requerimientos. Los tipos más reconocidos de acoso son: laboral, moral o psicológico y sexual.

**Adultocentrismo:** Término que hace referencia a la relación de poder asimétrica entre las personas adultas y niños/as/es, adolescentes y jóvenes.

**Androcentrismo:** Término que define a lo masculino como medida de todas las cosas y representación global de la humanidad. La dimensión androcentrista del currículum y lenguaje escolar son aspectos claves a trabajar para una educación no sexista.

**Bifobia:** Expresiones de rechazo, ridiculización, desprecio, discriminación y violencia hacia personas bisexuales, que parten de la consideración de la heterosexualidad como el único modelo válido de sexualidad.

**Binario (modelo sexual):** Modelo que clasifica la sexualidad de las personas estableciendo dos categorías delimitadas: masculino (hombre) y femenino (mujer), excluyendo otras expresiones e identidades. El binarismo es una característica del sistema sexo-género, que reduce la normalidad del género a hombre y mujeres, excluyendo y patologizando también otros cuerpos, como los intersexuales.

**Bisexual:** Orientación sexual en que una persona se siente atraída sexoafectivamente tanto por mujeres como por hombres.

**Brecha de género:** Es una disparidad evidente entre mujeres y hombres en términos de valores, actitudes, acceso al poder y posiciones laborales y económicas.

**Cisgenero:** Persona cuya identidad de género se corresponde con la que se le atribuyó socialmente al nacer a partir de su asignación sexual genital.

**Cisnormatividad:** Sistema de creencias en que el sexo, la identidad de género y la orientación sexual, deben estar alineadas de acuerdo a los parámetros heteronormativos y binarios.

**Coerción:** Presión que se ejerce sobre alguien haciendo uso de la fuerza o de la autoridad para impedir o limitar cierta acción o para obligarle a asumir determinada conducta.

**Derechos Humanos:** Los derechos humanos están garantizados legalmente, protegen a las personas y los grupos contra las acciones que interfieran con las libertades fundamentales y la dignidad humana.

**Derechos Sexuales y Reproductivos:** Garantizan que todas las personas, sin discriminación alguna, ejerzan su sexualidad de manera saludable, tomando decisiones sobre su vida sexual y reproductiva de forma libre, autónoma e informada.

**Discriminación de Género:** Cualquier distinción, trato injusto, desigual o excluyente que se hace hacia una persona en base a su sexo, identidad y/o expresión de género y orientación sexual.

<sup>1</sup> Conceptos construidos con definiciones aportadas por: Glosario de Género- Unidad de Género de la Universidad Pedagógica Veracruzana (2011); Glosario de términos relacionados al enfoque de igualdad de género - Recopilación elaborada por Raquel Asencios- Save the Children ( 2018); Diccionario de Género- Instituto Municipal de las Mujeres- Ciudad Juárez (2020); Glosario de Género- Instituto Nacional de las Mujeres-INMUJERES- México (2007)



**Disidencia Sexual:** es la decisión ética y política de cuestionar la heterosexualidad como norma social hegemónica de vivir la sexualidad. Son identidades que visibilizan un espectro más amplio de preferencias o conductas sexuales respecto a la heterosexualidad normativa.

**Diversidad Sexual y de Género:** Conjunto de orientaciones sexuales e identidades de género, que integra las distintas formas de expresar y vivir la identidad de género, afectividad y prácticas sexuales que no se enmarcan en la heterosexualidad normativa.

**Educación Sexual Integral:** Derecho de niños, niñas, niños, jóvenes y adolescentes, definido como un espacio de enseñanza y aprendizaje que promueve brindar herramientas integrales para la toma de decisiones informadas, reflexionadas y consentidas sobre el ejercicio de la sexualidad y reproducción.

**Enfoque de Género:** Es una herramienta que permite utilizar los elementos de la teoría de género para analizar las relaciones sociales entre hombres y mujeres, con el fin de proponer acciones tales como políticas nacionales y la ejecución de proyectos, que promuevan la construcción de relaciones más equitativas entre hombres y mujeres.

**Enfoque de Derechos:** Incorpora las normas, los estándares y los principios del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en los planes, las políticas, los servicios y los procesos de intervención humanitaria y desarrollo referentes a la violencia contra las mujeres y disidencias.

**Equidad de Género:** Acciones o procesos para conferir justicia a mujeres, hombres, niñas, niños y niñas para que gocen de los mismos derechos, recursos, oportunidades a lo largo de su vida.

**Estereotipo de Género:** Es una idea sobre características o capacidades asignadas arbitrariamente a las personas a partir de su género. Son atribuciones históricas que se naturalizan y normalizan en base a la asignación sexual y de género, limitando el desarrollo libre de las personas.

**Expresión de género:** Presentación individual del género de cada persona a través de la apariencia física –lo que incluye la vestimenta, accesorios y estética individual–, los gestos, la forma de hablar, los patrones de comportamiento, el nombre y otras formas de referencia personal.

**Feminismo/s:** Se refiere al movimiento social y político que lucha por la liberación de las mujeres, a través de la toma de conciencia de su situación de opresión y subordinación respecto al hombre y de la eliminación de las jerarquías y desigualdades de género.

**Gay:** Una orientación sexual que describe a una persona que se siente atraída emocional, afectiva y/o sexualmente hacia las personas que percibe como de su propio género. Se usa generalmente para designar la orientación sexual de hombres hacia hombres.

**Género:** Construcción social y cultural aprendida sobre las diferencias que existen entre las personas en base a su sexo, integra comportamientos, actitudes, habilidades, expectativas y roles asignados diferenciadamente a mujeres y hombres. El género se aprende en la socialización, produciendo y reproduciendo la desigualdad en nuestra sociedad.

**Ginopia:** Es una manifestación del androcentrismo cultural que niega a las mujeres y aquellos valores o atributos que se consideran femeninos en nuestra sociedad. Se usa para referirse a la omisión del punto de vista de la mujer en casos de violencia hacia ellas.

**Heteronormatividad:** Discurso y prácticas que imponen una norma social que designa a la heterosexualidad como la única sexualidad normal, natural y aceptada por la sociedad patriarcal.

**Heterosexismo:** Término que asegura la existencia de un sistema de actitudes, sesgo y discriminación que está a favor de una sexualidad binaria, entre sexos opuesto. Incluye la suposición de que todas las personas a priori son heterosexuales o que las relaciones entre sexos opuestos son la única norma. Es una forma de discriminación que está basada en argumentos biologicistas, que naturalizan ciertas conductas y patologizan otras.

**Homofobia:** Expresiones de rechazo, ridiculización, desprecio, discriminación y violencia hacia hombres homosexuales que parten de la consideración de que la heterosexualidad es el único modelo válido de sexualidad. Hoy se habla de ‘discursos y conductas de odio’ más que de miedo, pues el odio y la negación de las personas diversas se aprende o se elige, no así los miedos subjetivos de las personas.

**Homosexual:** Persona que se siente atraída emocional, afectiva y/o sexualmente por personas que percibe como de su mismo género.

**Identidad de género:** Vivencia interna e individual del género tal como la persona lo siente profundamente, que puede o no coincidir con el género socialmente atribuido al sexo que se le asignó al nacer. La identidad de género puede no corresponderse con géneros binarios, con más de uno, con el femenino, con el masculino o con otro género. La “Identidad de género” es completamente distinta a la “orientación sexual”.

**Interseccionalidad:** Es un concepto que nace en el afrofeminismo (Kimberlé Crenshaw) y que busca poner en evidencia los cruces de la generación de desigualdad y discriminación en la sociedad, tales como: género, racialización, etnia, clase económica, y discapacidad.

**Intersexualidad:** Concepto utilizado para referirse a aquellas personas cuyas características sexuales no se corresponden con los estándares existentes atribuidos a la tradicional y binaria anatomía reproductiva o sexual de hombres y mujeres.

**Lesbiana:** Orientación sexual que describe a una mujer que se siente atraída emocional, afectiva y/o sexualmente por otras mujeres.

**Lenguaje No sexista:** Utilización del lenguaje que no transmita ni refuerce las relaciones sexistas, asimétricas, jerárquicas y de exclusión que se dan entre los géneros en nuestra sociedad.

**Lesbofobia:** Expresiones de rechazo, ridiculización, desprecio, discriminación y violencia hacia mujeres lesbianas que parten de la consideración de que la heterosexualidad es el único modelo válido de sexualidad.

**Machismo:** Conjunto de creencias, actitudes y conductas arraigadas en la cultura, que sostiene la superioridad de lo masculino por sobre lo femenino y que justifica la polarización de los roles, estereotipos y jerarquías entre hombres y mujeres.

**Masculinidad:** Construcción social de los atributos y roles que se esperan y aceptan en los hombres y que prescriben sus prácticas e influyen decisivamente en la construcción de su identidad.

**Micromachismo:** Prácticas cotidianas de dominación y violencia que justifican o perpetúan la creencia de que lo masculino es superior a lo femenino.

**Misoginia:** Expresiones y actitudes de odio, rechazo y desprecio hacia las niñas y mujeres y todo aquello que represente a lo femenino y que se justifica en las relaciones de poder desiguales entre géneros. La misoginia justifica la subordinación de los roles femeninos en sociedad.

**No binario:** variedad de identidades y expresiones de género basadas en el rechazo a la clasificación binaria y excluyente entre macho/hombre/masculino o hembra/mujer/femenino, con base en el sexo asignado al nacer.

**Orientación sexual:** Capacidad de cada persona de sentir una atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, de su mismo género, o de distintos géneros (orientación heterosexual, homosexual o bisexual), así como a la capacidad de mantener relaciones íntimas y/o sexuales con estas personas.

**Paridad de género:** Principio que tiene como objetivo la participación sustantiva e igualitaria entre hombres y mujeres en el ámbito político y social.

**Patriarcado:** forma de organización social en que las relaciones se establecen a partir del dominio de hombres sobre mujeres, constituyéndose en una red estructurada de poderes y valores en el que la figura del hombre se erige como la más importante, dueña del poder y representante del ser humano.

**Queer:** palabra del inglés que significa 'raro' y que las personas de la diversidad sexual han reapropiado. Las personas Queer además de no identificarse y rechazar el género socialmente asignado a su sexo de nacimiento, tampoco se identifican con el otro género o con alguno en particular y formulan nuevas alternativas de identidades, cuestionando el sistema sexo-género.

**Rol de Género:** Conjunto de características, conductas, expectativas, tareas, habilidades y responsabilidades construidas socialmente, y que establecen modos de ser, sentir, actuar diferenciados para hombres y mujeres. Mientras más machista es una sociedad, más asimétricos serán los atributos asignados para cada género.

**Sexo:** Conjunto de características fisiológicas y anatómicas con que nacen las personas y que determinan la asignación del sexo femenino o masculino (mujer o hombre).

**Sexismo:** Forma de discriminación que se manifiesta en el trato desigual y la segregación de las personas de las mujeres. El sexismo se alimenta de justificaciones históricas y biologicistas para explicar la inferioridad de las mujeres.

**Sistema sexo-género:** Conjunto de disposiciones que se generan socialmente y que parten de considerar que la sexualidad biológica es la base de las construcciones de género de lo masculino y femenino, por lo que naturaliza los roles, estereotipos y expectativas hacia hombres y mujeres, ya que se encuentran justificados a partir de su sexo.

**Trans:** Personas cuya identidad de género y/o expresión de género no coincide con las expectativas convencionales relativas al género y al sexo que se les asignó al nacer. Este concepto engloba, aunque de forma no excluyente, a personas que se identifican como transgénero, transexuales, travestis, género queer, agénero, variantes de género, no conformes con el género, o con cualquier otra identidad de género que no cumpla con las expectativas sociales y culturales con respecto al mismo.

**Transfobia:** Expresiones de rechazo, ridiculización, desprecio, discriminación, odio y violencia hacia personas transgeneros, transexuales, travestis que parten de la consideración de que la cisnormatividad es el único modelo válido de identidad de género.

## SIGLAS USADAS

**CLADE:** Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación

**CEDAW:** Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés).

**DEM:** Dirección de Educación Municipal.

**EIS:** Educación Integral en Sexualidad.

**ESI:** Educación Sexual Integral.

**LGBTIQ+:** Personas lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Intersexuales, Queer, y más.

**RI:** Reglamento interno.

**RICE:** Reglamento interno de Convivencia Escolar.

**ONU Mujeres:** Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer.

**PADEM:** Plan anual de Desarrollo Educativo Municipal.

**PEI:** Proyecto Educativo Institucional.

**UNESCO:** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

**UNGEI:** Iniciativa para la Educación de las Niñas de las Naciones Unidas (UNGEI, por sus siglas en inglés).

**UNICEF:** Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

## BIBLIOGRAFÍA

- ABOFEM. En: Shejade, T. (31 de agosto de 2021). Diario Constitucional. Obtenido de <https://www.diarioconstitucional.cl/reportajes/funas-en-redes-sociales-analisis-jurisprudencial-y-desafios-institucionales-en-materia-de-genero-para-evitar-que-se-recorra-al-mecanismo-de-la-funa-como-reaccion-defensiva>.
- Ahmed. 2021. Vivir una vida feminista, Caja Negra Buenos Aires.
- Alfageme. 2003. De la participación al protagonismo infantil. Propuestas para la acción, Plataforma de Organizaciones de Infancia, Madrid.
- Calquin, Claudia. 2020. “Queríamos Cambiar el Mundo, pero el Mundo nos Cambió a Nosotras”: Performatividad y Poder”, Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva. Vol. 14. Núm. 2.
- CEDEUS. 2021. Metodologías participativas para el desarrollo urbano sustentable. Pontificia Universidad Católica Universidad de Concepción FONDAP. Chile
- CLADE. 2016. Cartilla. Violencia de género en las escuelas. Caminos para su prevención y superación. Brasil. <https://redclade.org/wp-content/uploads/Violencia-de-g%C3%A9nero-en-las-escuelas-caminos-para-su-prevenci%C3%B3n-y-superaci%C3%B3n.pdf>
- DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ. 2020. Informe anual. Chile. <https://www.defensorianinez.cl/informe-anual-2020/wp-content/uploads/2020/11/ia2020.pdf>
- Fundación Instituto de la Mujer. 2019. Amores Tempranos Violencia en los pololeos en adolescentes y jóvenes. Chile.
- Hooks, Bell. 2017. El feminismo es para todo el mundo, Traficantes de sueños, Madrid.
- Maffía, D. (15 de septiembre de 2020). La cultura de la cancelación y el lugar del feminismo: “Hay una especie de justicia popular que se puede convertir en una avalancha”. Obtenido de INFOBAE: <https://www.infobae.com/sociedad/2020/09/15/diana-maffia-la-cultura-de-la-cancelacion-y-el-lugar-del-feminismo-hay-una-especie-de-justicia-popular-que-se-puede-convertir-en-una-avalancha/>
- OEA/CIDH (2012). Estudio Orientación Sexual, Identidad de Género y Expresión de Género: algunos términos y estándares relevantes: <http://scm.oas.org/pdfs/2012/CP28504S.pdf>
- ONG AMARANTA. 2022. contra la violencia de género en línea. Nombrar, desnormalizar y denunciar las violencias
- UNESCO. 2008. Poner fin a la violencia en la escuela: guía para docentes. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000184162\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000184162_spa) UNESCO. 2021. Más allá de los números: poner fin a la violencia y el acoso en el ámbito escolar. París, UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000378398>
- UNESCO. 2012. Good Policy and Practice in HIV and Health Education: Education Sector Responses to Homophobic Bullying, Booklet 8. París, UNESCO. <http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002164/216493e.pdf>

UNESCO. 2014. School-related Gender Based Violence in the Asia-Pacific Region. Bangkok. UNESCO. <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002267/226754E.pdf>

UNESCO y UNGEI. 2015. School-related gender-based violence is preventing the achievement of quality education for all. Documento de Políticas 17 del Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo, marzo, 2015. París, UNESCO. <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002321/232107E.pdf>

UNESCO y ONU Mujeres. 2019. Orientaciones internacionales para abordar la violencia de género en el ámbito escolar. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000368125>

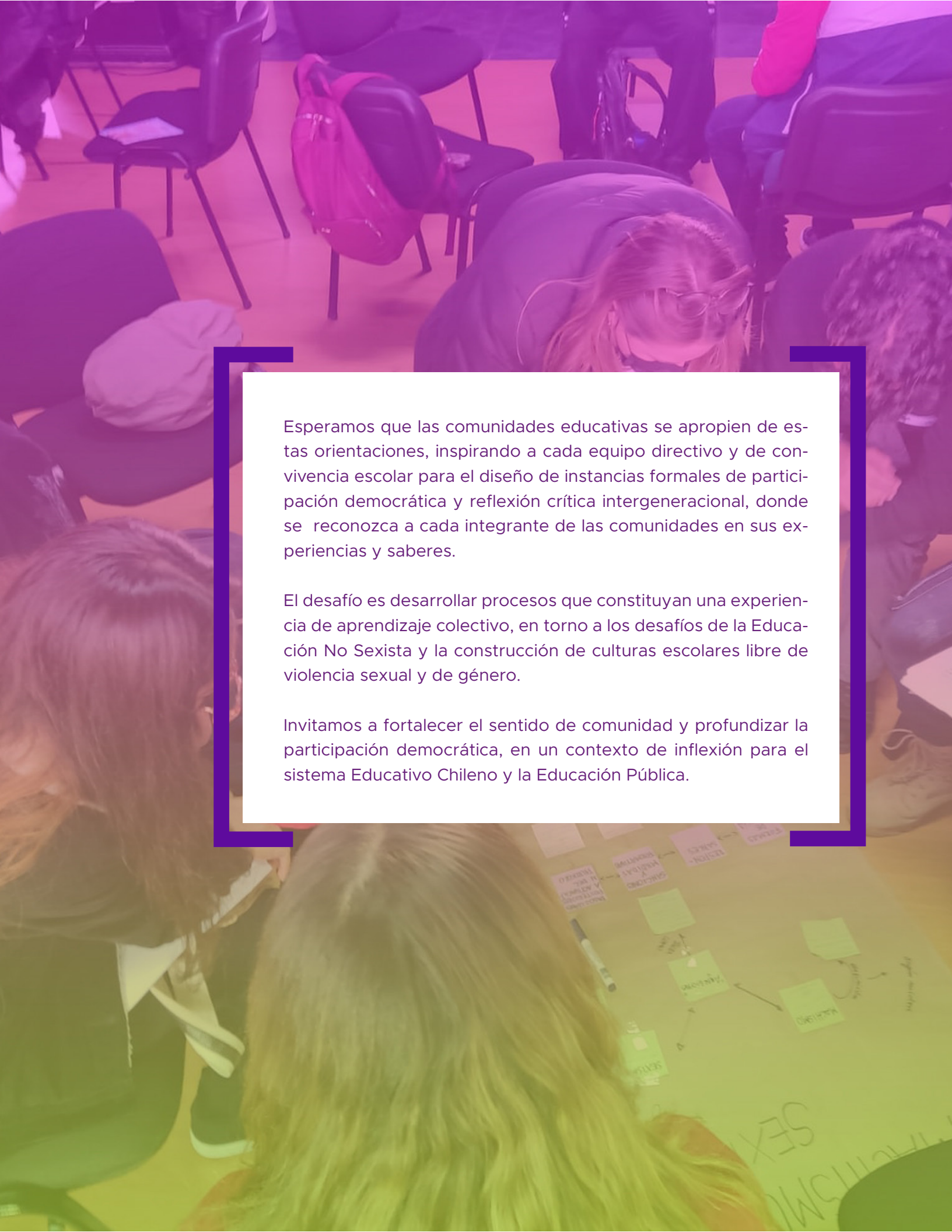
UNICEF. 2016. Las edades mínimas legales y la realización de los derechos de los y las adolescentes. UNICEF. <https://www.unicef.org/lac/media/6766/file/PDF%20Edades%20m%C3%ADnimas%20legales.pdf>

UNICEF. 2022. El enfoque basado en los derechos de la niñez, módulo 1, Santiago. <https://www.unicef.org/chile/media/7021/file/mod%201%20enfocoque%20de%20derechos.pdf>

Universidad de Chile. 2019. Procolo de actuación ante denuncias sobre acoso sexual, violencia de género, acoso laboral y discriminación arbitraria. Protocolo fácil 2.0. DIGEN. <https://direcciondegenero.uchile.cl/wp-content/uploads/2020/12/Protocolo-f%C3%A1cil-interior-v2.0.pdf>

Valverde. 2013. Las relaciones de poder entre adultos educadores y niños y niñas. Tesis para optar al grado de Magíster en Ciencias Sociales, Universidad de Chile, Santiago.

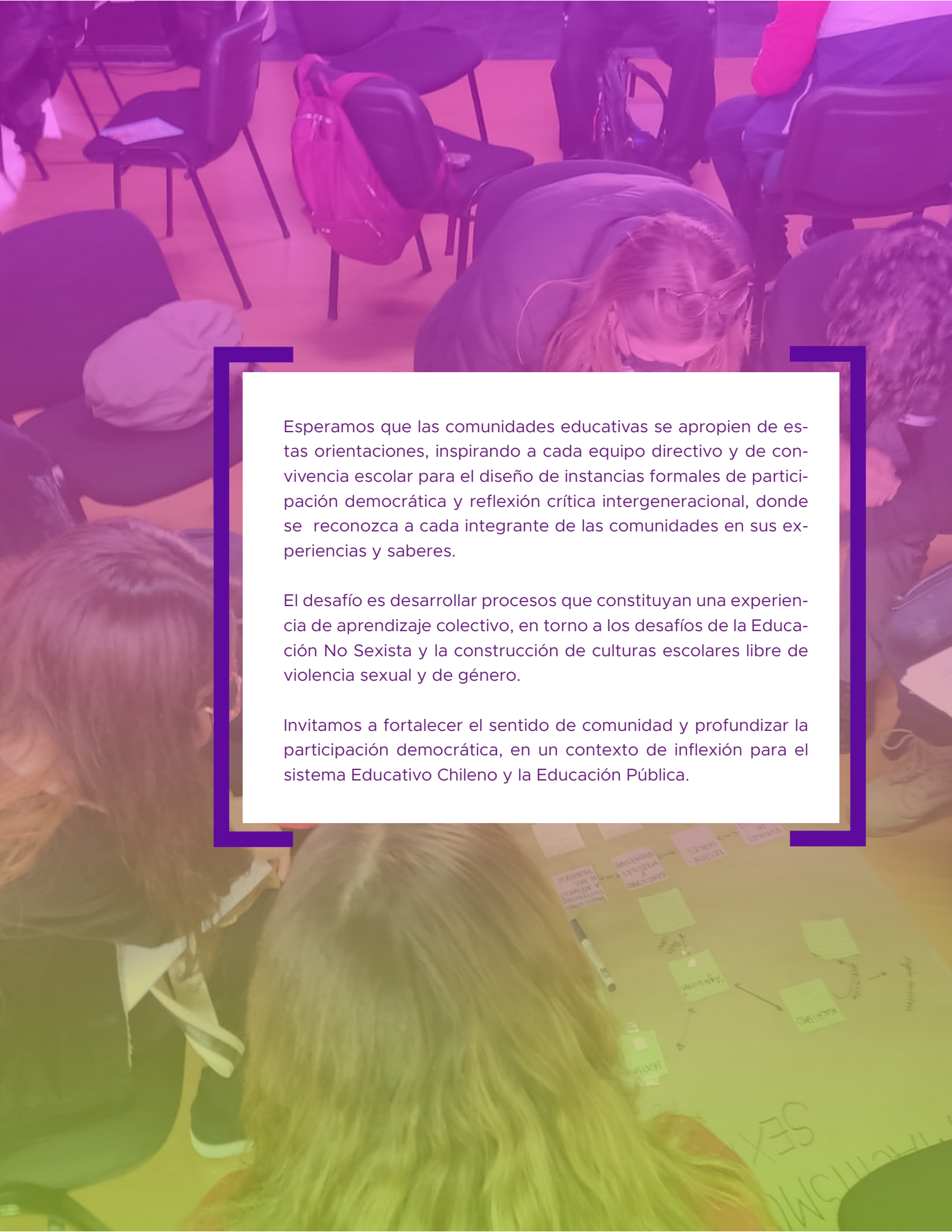
Vargas. 1997. Técnicas participativas para la educación popular. Tomo I, LUMEN-Humanitas, Buenos Aires.

A woman with blonde hair and glasses is looking down at a document in a meeting. The background shows other people sitting at tables, and a pink backpack is on a chair. The image has a purple tint.

Esperamos que las comunidades educativas se apropien de estas orientaciones, inspirando a cada equipo directivo y de convivencia escolar para el diseño de instancias formales de participación democrática y reflexión crítica intergeneracional, donde se reconozca a cada integrante de las comunidades en sus experiencias y saberes.

El desafío es desarrollar procesos que constituyan una experiencia de aprendizaje colectivo, en torno a los desafíos de la Educación No Sexista y la construcción de culturas escolares libre de violencia sexual y de género.

Invitamos a fortalecer el sentido de comunidad y profundizar la participación democrática, en un contexto de inflexión para el sistema Educativo Chileno y la Educación Pública.

A woman is looking at a diagram on a table. The diagram consists of several sticky notes connected by arrows, with the word 'SEXISM' written on the table. The image has a green tint.

SEXISM